

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Secretaría General de Inclusión – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis de datos sobre el impacto social y laboral del Ingreso Mínimo Vital.

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

IMV-ACTIVA

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Análisis de datos sobre el impacto social del Ingreso Mínimo Vital como herramienta de inclusión activa e inserción laboral.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico
[Máximo 300 palabras]

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) constituye una de las principales políticas estatales de garantía de ingresos e inclusión social en España. Su finalidad es reducir la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, asegurando un nivel mínimo de protección, pero también promover itinerarios de inclusión que refuercen la autonomía, la empleabilidad y la participación laboral de las personas beneficiarias.

Este planteamiento se alinea con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 30 de enero de 2023 sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa. Dicha recomendación insta a los Estados miembros a articular sistemas integrados basados en dos dimensiones complementarias: una garantía de ingresos suficientes que permita una vida digna a las personas

sin recursos, y la promoción de mercados laborales inclusivos que faciliten el acceso al empleo, reduzcan la pobreza laboral y eviten trampas de pobreza o desincentivos al trabajo.

La literatura académica reciente ha analizado aspectos de la implementación del IMV, incluidas las causas del *non-take-up*, los problemas de coordinación con las rentas mínimas autonómicas, las barreras administrativas que limitan su alcance y las políticas de activación asociadas a las rentas mínimas, estudiadas principalmente desde perspectivas regionales. Sin embargo, persiste una laguna relevante: no se dispone de una evaluación del impacto del IMV sobre la empleabilidad efectiva de sus beneficiarios ni sobre la capacidad del incentivo al empleo para favorecer transiciones laborales sostenibles y compatibles con la mejora de ingresos.

El reto de asesoramiento científico se enmarca, por tanto, en generar evidencia rigurosa y útil para la gestión pública sobre el papel del IMV como política redistributiva e instrumento de inclusión social y laboral. La propuesta deberá adoptar una metodología mixta, interdisciplinar y abierta, combinando análisis cuantitativos y cualitativos, y adaptándose a los datos disponibles. Su objetivo será evaluar la contribución del IMV a la inserción laboral sostenible de los hogares beneficiarios, identificar factores que condicionan su eficacia y fortalecer sistemas de seguimiento.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La [4ª Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital](#) de la AIREF ha aportado evidencia relevante sobre cobertura, eficacia redistributiva, *non-take-up* e incentivo al empleo. Sin embargo, resulta necesario profundizar en cómo dicho incentivo opera sobre distintos perfiles de beneficiarios y en contextos territoriales diversos, así como en qué condiciones contribuye realmente a trayectorias laborales sostenibles.

El objetivo general es analizar el impacto social del IMV y, en particular, evaluar en qué medida el incentivo al empleo favorece la participación laboral, mejora la empleabilidad efectiva y reduce riesgos de pobreza y exclusión de los hogares beneficiarios. El análisis deberá distinguir entre la mera transición administrativa al empleo y la inserción laboral sostenible, entendida como una trayectoria de incorporación o permanencia en el mercado de trabajo que mejora de forma duradera la autonomía económica del hogar, mediante empleos suficientemente estables, con ingresos adecuados, condiciones dignas, compatibilidad con los cuidados y menor riesgo de pobreza laboral o retorno a situaciones de exclusión.

Entre los objetivos específicos se incluyen:

1. analizar datos que permitan evaluar el impacto del incentivo al empleo en la probabilidad de inserción o mantenimiento laboral de las personas beneficiarias;
2. identificar qué perfiles reaccionan más o menos al incentivo al empleo atendiendo a edad, sexo, composición del hogar, presencia de menores, monoparentalidad, discapacidad, origen, intensidad laboral previa, duración en la prestación, cuantía percibida y territorio;

3. analizar las condiciones institucionales que facilitan o limitan su eficacia, incluyendo la coordinación con rentas autonómicas, servicios sociales, servicios públicos de empleo y políticas activas; y
4. formular recomendaciones para adaptar el diseño del IMV, mejorar su articulación con las políticas de inclusión y empleo, reducir posibles efectos adversos en los colectivos más vulnerables y reforzar su contribución a la cohesión social, la autonomía económica y la sostenibilidad fiscal.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

El resultado principal será un informe técnico con recomendaciones de política pública orientadas a mejorar el diseño, la gestión y la coordinación del IMV con las políticas de inclusión activa, servicios sociales, servicios públicos de empleo, formación, conciliación y rentas autonómicas. Se esperan también recomendaciones para diseñar indicadores para seguimiento continuo, útil para futuras evaluaciones y para la rendición de cuentas, así como materiales ejecutivos y divulgativos que permitan trasladar los resultados a responsables públicos, unidades gestoras y actores sociales. En función de los resultados y de la disponibilidad de datos, se podrá elaborar un artículo académico o documento de trabajo que sitúe el caso español en el debate europeo sobre renta mínima, inversión social e inclusión laboral.

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- ✓ Informe técnico de evaluación con diagnóstico, análisis de resultados y recomendaciones de política pública.
- ✓ Resumen ejecutivo orientado a la toma de decisiones.
- ✓ Recomendaciones para el diseño de indicadores de seguimiento continuo del IMV y de su relación con empleo e inclusión activa.
- ✓ Nota de recomendaciones para mejorar el diseño y la gestión del IMV.
- ✓ Materiales de divulgación y, en su caso, artículo académico o documento de trabajo.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- ✓ Presentación ante la Secretaría General de Inclusión de informes, métricas e indicadores de seguimiento, junto con recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas activas de inclusión.
- ✓ Posible presentación pública o seminario técnico, de acuerdo con las necesidades de la entidad de acogida.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*

- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Se permitiría la publicación de los resultados por parte del investigador con las oportunas menciones a la Secretaría General de Inclusión, la FECYT y el Programa de estancias.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

Se requiere una persona investigadora doctora con capacidad para desarrollar un proyecto aplicado de evaluación de políticas públicas en el ámbito de la inclusión social y la inserción laboral.

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

La persona candidata deberá estar en posesión del título de doctor/a en Economía, Sociología, Ciencia Política, Políticas Públicas, Trabajo Social, Demografía, Estadística, Ciencia de Datos u otras áreas afines.

Se valorará formación especializada en evaluación de políticas públicas, economía laboral, economía pública, políticas sociales, desigualdad y pobreza, protección social, métodos cuantitativos, análisis de microdatos, estadística aplicada, econometría, ciencia de datos o metodología cualitativa aplicada a políticas públicas.

6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará experiencia previa en investigación aplicada sobre políticas públicas.

6.3. Requisitos de competencias

Deberá acreditar competencias en el tratamiento de datos, la interpretación de evidencia empírica y la comunicación.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Secretaría General de Inclusión – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Secretaría General de Inclusión (sede calle Betancourt – Madrid)

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

- Sesión inicial sobre la organización, funciones y líneas de trabajo de la Secretaría General de Inclusión.
- Formación específica sobre el marco normativo, objetivos y funcionamiento del IMV.
- Presentación de los sistemas de información, bases de datos e indicadores disponibles.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 40% de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: a convenir.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.